



Actualizado: Septiembre 2023

Sistema de sellos y advertencias nutricionales

Instructivo de Declaración Jurada

ÍNDICE

Introducción	2
Acceso al sistema	2
Nueva Declaración Jurada	4
Bloque Alcance Declaración Jurada	5
Bloque Persona humana/jurídica	5
Bloque Producto y Establecimientos	6
Bloque Valor Energético y Nutrientes Críticos	9
Bloque Información adicional del envase	11
Bloque Declaración Jurada en cumplimiento de la Ley N° 27.642	13
Mis Declaraciones juradas	14
Estados de las Declaraciones	14
Constancia de Declaración	15
Actualización de una Declaración Jurada	16
Inactivación de una Declaración Jurada	17
Historial de Declaraciones Juradas	18
Anexo I: Ejemplo de Declaraciones Juradas para surtidos/mix	19
Contacto	23

Introducción

En el marco de la implementación de la [Ley N° 27642 de Promoción de la Alimentación Saludable](#), su [Decreto Reglamentario N° 151/22](#) y mediante la [Disposición ANMAT N° 2673/22](#) se creó el **Sistema de sellos y advertencias nutricionales**, aplicación integrada al Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de Alimentos (SIFeGA) para realizar las gestiones y procedimientos que derivan de la Ley.

La **Declaración jurada** es la presentación ante la ANMAT en el Sistema de Declaración de Sellos y Advertencias Nutricionales del SIFeGA, en cumplimiento a la Ley N° 27.642 y establecida por el Decreto reglamentario N° 151/22. Permite obtener la conformidad de los productos alcanzados por la Ley de Promoción Saludable, que tiene carácter obligatorio para todos los sujetos obligados y debe mantenerse actualizada.

La Declaración jurada permite a las empresas presentar su perfil de nutrientes críticos y, de acuerdo al artículo 14° y en cumplimiento con el cronograma del artículo 19° del Decreto N° 151/2022 para la declaración correspondiente a la **segunda etapa**.

Acceso al sistema

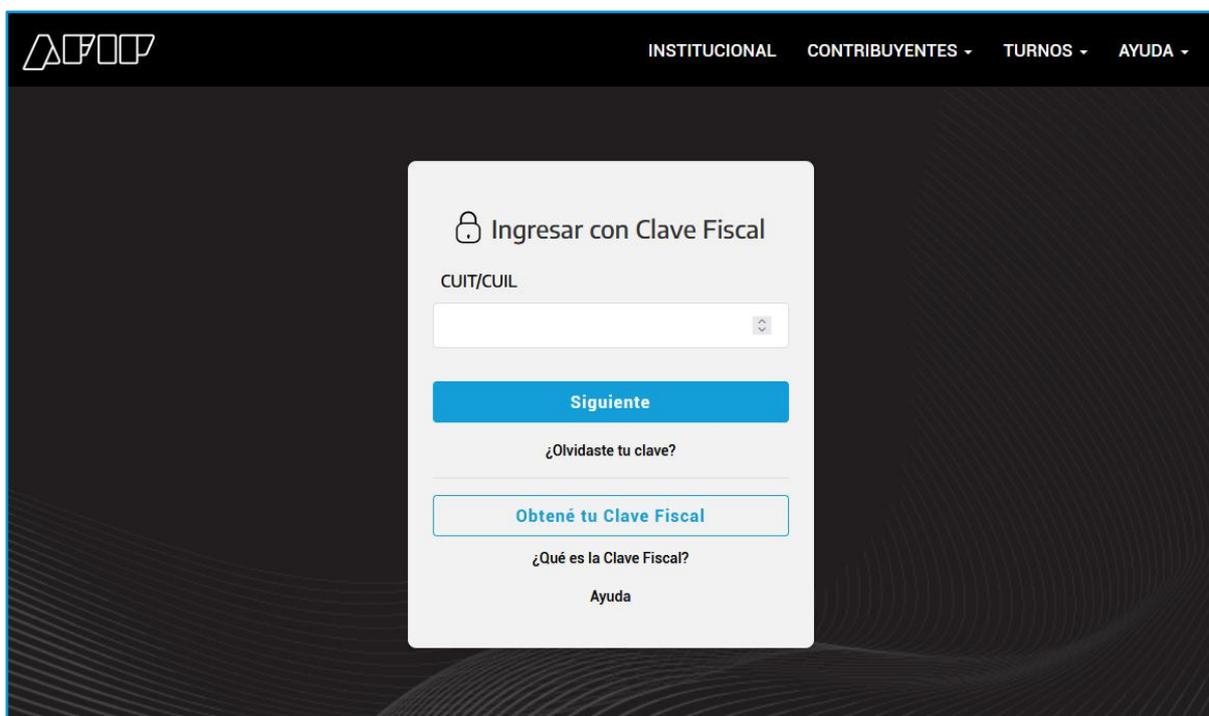
Se puede ingresar al Sistema de Sellos y Advertencias Nutricionales accediendo al sitio <https://sellos.anmat.gob.ar>, a través del [espacio SIFeGA](#), o desde el acceso directo en el menú del SIFeGA de cada jurisdicción, indicado como “Sistema de sellos”.



Una vez dentro del Sistema de Sellos y Advertencias nutricionales se selecciona el menú “Gestor de DDJJ”:



El acceso a la Declaración Jurada se realiza mediante el **usuario y clave fiscal de AFIP**.



Puede ingresar a la Declaración Jurada como persona física o, si fue apoderado por una empresa, en nombre de la empresa. Al ingresar deberá seleccionar el CUIT de la empresa titular de los productos alimenticios que serán gestionados o el propio en caso de ser usted el interesado.

Para cambiar el CUIT con el cual presentará la prórroga debe hacer click en “Salir”, volver a ingresar con clave fiscal de AFIP y “Seleccionar” el otro CUIT.

anmat
Aplicaciones ANMAT / OPENID v1.0.0.0

A.N.M.A.T. - Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Ministerio de Salud
Presidencia de la Nación

Salir

Datos del Cuit Ingresado: 20XXXXXXXX3

Cuit: 20XXXXXXXX3

Aplicación: ETIQUETADO FRONTAL / ID: 1008

Empresa	Cuit Organismo	Seleccionar
Persona Jurídica	20XXXXXXXX3	Seleccionar
Empresa 1	30XXXXXXXX5	Seleccionar

Para apoderar a un tercero se ingresa a la plataforma TAD (Trámites A Distancia) y se deberá apoderar para el trámite denominado “Gestor de Sistema de Sellos y Advertencias Nutricionales”. [Puede consultar el instructivo de apoderamiento en TAD](#)

¡IMPORTANTE!

El trámite “Gestor de Sistema de Sellos y Advertencias Nutricionales” de la plataforma TAD no constituye una presentación de Declaración jurada. De acuerdo a lo establecido por el artículo 3° de la Disposición ANMAT 2673/22, solamente puede realizarse la declaración jurada a través del Sistema de Sellos y Advertencias Nutricionales.

Nueva Declaración Jurada

Una vez dentro del Sistema de sellos y advertencias nutricionales debe hacer click en “Gestor de DDJJ” y luego en “Nueva DDJJ”.

Sistema de sellos y advertencias nutricionales

SIFE GA anmat

Ministerio de Salud Argentina

Inicio Calculadora de sellos Buscador Gestor de DDJJ - Gestor de Prórrogas - Acerca de Salir

Nueva DDJJ
Mis DDJJ

Sistema de sellos y advertencias nutricionales

Aplicación global para público en general y empresas.

En este sistema se puede acceder a la calculadora oficial para conocer los sellos de advertencias nutricionales de aquellos alimentos y bebidas analcohólicas alcanzados por la Ley de Promoción de la Alimentación Saludable N° 27642.

Esta aplicación es de acceso público y abierto, y a su vez permite a las empresas realizar la declaración del perfil de nutrientes críticos.

¡IMPORTANTE!

La carga del formulario de Declaración jurada genera un borrador automático para continuar cargando posteriormente. Revisar en el listado de Mis DDJJ para continuar con la carga del formulario si ésta no fue presentada.

Bloque Alcance Declaración Jurada

Primero se debe aceptar que el producto se encuentra alcanzado por la Ley 27.642 tildando el casillero en blanco para declarar que el producto declarado se encuentra comprendido dentro de los alcances de la ley 27642 y el Decreto 151/22, y corresponde la declaración jurada en conformidad con la Disposición ANMAT N°2673/22.

Declaración Jurada en cumplimiento de la Ley N° 27642 Página 1 de 6

Alcance declaración jurada

Declaro que el producto se encuentra alcanzado por la Ley N° 27642, es decir que no se comprende dentro de los siguientes casos:

- * Azúcar común, frutos secos, sal y aceites vegetales (artículo 7° de la ley 27642) sin agregado de nutrientes que aporten valor nutricional
- * Producto sin agregado de azúcares, grasa, sodio que no contengan edulcorantes y/o cafeína en su composición (artículo 4° del Decreto 151/22)
- * Suplemento dietario, alimento para propósito médico específico, fórmula para lactantes y niños y niñas de hasta los 36 meses de edad (artículo 6° del Decreto 151/22)
- * Bebida alcohólica (artículo 4° Decreto 151/22)
- * Producto no envasado y no acondicionado para la venta al público (artículo 4° Decreto 151/22)
- * Alimento preparado en restaurante o comercio gastronómico (artículo 4° Decreto 151/22)
- * Productos fraccionados en bocas de expendio y comercializados al detalle a la vista del consumidor (artículo 4° Decreto 151/22)

Por lo tanto, el producto declarado a continuación se encuentra comprendido dentro de los alcances de la ley 27642 y el Decreto 151/22, y corresponde la declaración jurada en conformidad con la Disposición ANMAT N°2673/22

Puede consultar los [Productos alcanzados y no alcanzados por la Ley 27.642](#) en el Espacio SIFeGA de la Web ANMAT.

Al seleccionar “Cancelar” se anula la carga de la declaración jurada. Al seleccionar “Continuar” se procede a la siguiente sección del formulario.

Bloque Persona humana/jurídica

El CUIT se completa automáticamente según el acceso realizado con el usuario y la clave de AFIP. Es

importante chequear en este momento que se haya ingresado correctamente en representación de la empresa para evitar declaraciones erróneas.

Debe completar el Nombre/Razón Social del titular del registro de producto alimenticio que se declarará y el domicilio legal de la empresa incluyendo la calle, número, piso, departamento, provincia, localidad, código postal, teléfono y domicilio legal electrónico (email).

Declaración Jurada en cumplimiento de la Ley N° 27642 Página 2 de 6

Datos persona humana/jurídica

CUIT:

Nombre / Razón Social:

Domicilio Legal

Calle <input type="text" value="Ingrese la calle"/>	Número <input type="text" value="Ingrese el número"/>	Piso <input type="text" value="Ingrese el piso"/>	Depto <input type="text" value="Ingrese el depto"/>
Provincia: <input type="text" value="BUENOSAIRES"/>	Localidad: <input type="text" value="Ingrese la localidad"/>	Código Postal: <input type="text" value="Ingrese el CP"/>	
Teléfono: <input type="text" value="Ingrese el teléfono"/>	Domicilio electrónico: <input type="text" value="Ingrese el E-mail"/>		

Bloque Producto y Establecimientos

En este bloque se ingresa la información del producto del cuál va a realizar la declaración.

Declaración Jurada en cumplimiento de la Ley N° 27642 Página 3 de 6

Datos del Producto De acuerdo al artículo 4° de la reglamentación, sólo corresponde declarar los productos alcanzados por la norma, identifique el producto que corresponda.

Tipo de producto: RNPA

Registro del producto: Ingrese el RNPA

Denominación de venta: Ingrese la Denominación de venta

Denominación de cada unidad que compone el mix/surtido (En caso de productos con más de una tabla nutricional. Ver instructivo): Ingrese la Denominación de venta

Nombre de Fantasía: Ingrese el Nombre de Fantasía

Marca: Ingrese la marca

Rubro: ADITIVOS ALIMENTARIOS

Categoría de producto: ADITIVOS ALIMENTARIOS

Lista de Ingredientes: Ingrese la Lista de Ingredientes

Forma de preparación: Ingrese la Forma de preparación

Los datos a cargar son:

- Tipo de producto: Seleccionar el tipo de registro del producto alimenticio. Las opciones son "RNPA", "RPPA", "N° SENASA", "Autorización Municipal" y "Número de expediente si se encuentra en trámite".

Si se trata de un RNPA que se encuentra en la base de datos del SIFeGA, al ingresar el número de RNPA trae la información de forma automática. Se deberá en este caso sólo ingresar el rubro y categoría de producto.

- Registro del producto: Completar con el número de autorización o registro, número de expediente o de trámite correspondiente al alimento.
- Denominación de venta: Completar con la denominación de venta del producto con la que fue autorizado
- Denominación de cada unidad que compone el mix/surtido: Se debe completar con la denominación de venta o descripción del producto del cual va a declarar la tabla nutricional.

Este campo sólo debe completarse en productos con más de una tabla nutricional.

[Ver Anexo I de este instructivo donde se describe un ejemplo.](#)

- Nombre de fantasía: Completar con el nombre de fantasía del producto, si corresponde.
- Marca: Completar con la marca del producto
- Rubro: Seleccionar el rubro correspondiente al producto
- Categoría de producto: Seleccionar la categoría de producto
- Lista de ingredientes: Completar con la lista completa de ingredientes
- Forma de preparación: En el caso que requiera preparación previa al consumo se deberán describir las Instrucciones de Preparación.

A continuación, se deben completar con los datos del establecimiento responsable titular.

Se puede obtener los datos del RNPA y RNE que se encuentren en la base de datos de SIFeGA haciendo click en “Obtener Datos del Producto y Establecimientos por RNPA - CUIT”. **Si su producto no se encuentra en las bases de datos de SIFeGA no debe hacer click en este botón.**

Datos del establecimiento De acuerdo al artículo 3º de la reglamentación, identifique el establecimiento responsable titular del producto que se declara.

Traer datos del producto y establecimientos Por RNPA - CUIT (trae los datos y establecimientos de la Base Federal del SIFeGA):

Obtener Datos del Producto y Establecimientos por RNPA-CUIT

Establecimientos Listados	Tipo Registro Establecimiento	Nro Aut. Establecimiento	Nombre	Calle	Nro Calle	Provincia	Localidad
	RNE					BUENOS AIRE	

Cancelar Continuar Agregar

Al momento de cargar un establecimiento se deben completar los siguientes datos:

- Tipo Registro Establecimiento: Seleccionar el tipo de registro del establecimiento asociado al alimento. Las opciones son “RNE”, “SENASA”, “RPE” y “Autorización Municipal”.
- Nro. Aut. Establecimiento: Completar con el número de autorización o registro correspondiente al establecimiento.
- Nombre: Completar con el nombre del establecimiento.
- Calle: Completar con el nombre de la calle/avenida/ruta donde se encuentra el establecimiento
- Nro. Calle: Completar con el número
- Provincia: Seleccionar la provincia donde se encuentra el establecimiento
- Localidad: Completar con la localidad donde se encuentra el establecimiento

Existe la opción de agregar otro establecimiento completando toda la información del mismo y haciendo click en “Agregar” o eliminar uno ya cargado haciendo click en “Eliminar”.

Bloque Valor Energético y Nutrientes Críticos

En este bloque se debe completar la información nutricional del **producto ya reconstituido/listo para consumir** y se realiza el cálculo automático donde se presenta el perfil nutricional indicando los sellos de advertencia y leyendas precautorias haciendo click en “Ver Resultados”.

Declaración Jurada en cumplimiento de la Ley N° 27642 Página 4 de 6

Declaración del valor energético y de nutrientes críticos

Alimento:

Porción:

Detalle	Porción	100	Unidad
Calorías:	<input type="text" value="Calorías"/>		Kcal
Azúcares Totales:	<input type="text" value="Azúcares Totales"/>		g
Azúcares Añadidos:	<input type="text" value="Azúcares añadidos"/>		g
Grasas Totales:	<input type="text" value="Grasas Totales"/>		g
Grasas Saturadas:	<input type="text" value="Grasas Saturadas"/>		g
Sodio:	<input type="text" value="Sodio"/>		mg
Edulcorante:	<input type="text" value="NO"/>		
Cafeína:	<input type="text" value="NO"/>		

Los datos a completar en la tabla son:

- Alimento: Seleccionar si se trata de un alimento o bebida analcohólica.
- Porción: Completar con la porción y seleccionar g (gramos) o ml (mililitros) según corresponda.
- Calorías: Completar con las calorías por porción en kcal (kilocalorías)
- Azúcares Totales: Completar con los azúcares totales por porción en g*
- Azúcares Añadidos: Completar con los azúcares añadidos por porción en g*
- Grasas Totales: Completar con las grasas totales por porción en g*
- Grasas Saturadas: Completar con las grasas saturadas por porción en g*

-Sodio: Completar con el sodio por porción en mg (miligramos)*

-Edulcorante: Seleccionar si su producto contiene algún aditivo edulcorante en su lista de ingredientes.

-Cafeína: Seleccionar si su producto contiene cafeína en su lista de ingredientes.

*** Valores inferiores a 10 deben ingresarse con un decimal**

Resultados Calculadora de Sellos

La Calculadora del Sistema de Sellos y Advertencias Nutricionales permite el cálculo oficial del perfil de nutrientes críticos y presenta los sellos de advertencias y leyendas precautorias que deben consignar los productos alimenticios alcanzados por la Ley N° 2764 y el Decreto 151/2022.

Análisis Perfil de Nutrientes

Nutrientes Críticos	Cálculo	Segunda Etapa	
		Segunda etapa de energía establecida por el artículo 27 de la legislación*	
% Energía Azúcares Añadidos	400	>=10	EXCESO
% Energía Grasas Totales	900	>=30	EXCESO
% Energía Grasas Saturadas	900	>=10	EXCESO
Sodio mg/kcal	1	>=1	EXCESO
Sodio mg/100g	10	<300	
Calorías	10	<275	N/A
Edulcorante	-	-	LEYENDA EDULCORANTE
Cafeína	-	-	LEYENDA CAFEÍNA

* Los edulcorantes o endulzantes no consignarán el sello "EXCESO EN AZÚCAR" de acuerdo a las especificaciones del artículo 6° del Decreto N°151/2022.

Cancelar Continuar

En los resultados de la calculadora de sellos encontrará:

- En la columna cálculo aparecerán los resultados de los cálculos para cada nutriente crítico
- Le indicará si el resultado es menor o mayor/igual al límite para la segunda etapa
- En negro mostrará "EXCESO" si corresponde el sello de ese nutriente crítico y "N/A" si no corresponde el sello para la segunda etapa. En el caso de edulcorantes y cafeína corresponderá los ellos cuando diga "LEYENDA EDULCORANTE" o "LEYENDA CAFEÍNA"
- Al hacer click en "Imprimir" se puede imprimir o generar un documento PDF con los resultados y los datos ingresados en la calculadora.

Bloque Información adicional del envase

¡IMPORTANTE!

Antes de completar este bloque recomendamos consultar el Capítulo 5 “Características del Rotulado Nutricional Frontal” del “Manual de Aplicación del Rotulado Nutricional Frontal” disponible en el Espacio SIFeGA.

En este bloque se debe declarar la información de todas las unidades de consumo del producto (distintas presentaciones, gramajes, unidades múltiples, etc.) acondicionadas para la venta y los tamaños de los sellos de advertencias y las leyendas precautorias que les correspondan según la [normativa gráfica y los documentos de implementación](#).

Declaración Jurada en cumplimiento de la Ley N° 27642 Página 5 de 6

Información adicional del envase

Envases Listados	Descripción de la unidad de consumo	Contenido neto	Unidad	Forma del envase	Área de la cara principal	Área de la cara principal = tamaño del octógono	Área de la cara principal = tamaño de leyenda	Área disponible para sellos	
	Sobre	18	g	Rectángulo (b*h)	60,0 cm2	= 20 cm ² a = 300 cm ² = Dimensión de sellos según Área Disponible para Sellos	= 20 cm ² a = 300 cm ² = Dimensión de sellos según Área Disponible para Sellos	39,0 cm2	Eliminar
			mg	Cilindro ((cir		<= 10 cm ² = 15	<= 10 cm ² = 15		Agregar

Información del Envase

[ADJUNTO] proyecto en tramite y/o rótulo aprobado ajustado con los sellos (*) (archivo pdf de hasta 5MB): [Examinar...](#) No se ha seleccionado ningún archivo.

Los datos a completar en la tabla son:

- Descripción de la unidad de consumo: Completar con una descripción de la unidad de consumo a declarar.
- Contenido neto: Completar con el contenido neto de producto en el envase.

En el caso de productos de venta al peso (embutidos, chacinados, quesos) que no tengan especificado el contenido neto en el rótulo autorizado podrá declarar un peso promedio si el tamaño del envase, en los distintos fraccionamientos, no varía de forma significativa las dimensiones de los sellos.

De lo contrario deberá declarar los distintos pesos promedios y las dimensiones de los sellos correspondientes.

- Unidad: Seleccione la unidad en la que se encuentra el contenido neto. Las opciones son mg, g, kg (kilogramo), ml ó l (litro).
- Forma del envase: Seleccione la figura geométrica más semejante al envase. Las opciones son Rectángulo ($b \cdot h$), Triángulo ($b \cdot h/2$), Círculo ($3,14 \cdot \text{Radio}^2$), Cónico ($(\text{circunferencia del envase en el punto medio}/2) \cdot h$) y Cilindro ($(\text{circunferencia del envase en el punto medio}/2) \cdot h$)
- Área de la cara principal: Completar con el valor del área de la cara principal en cm^2 calculado con la fórmula correspondiente.
- Área de la cara principal = tamaño del octógono: Seleccione la relación entre su área de la cara principal y el tamaño del sello de advertencia correspondiente.
- Área de la cara principal = tamaño de leyenda: Seleccione la relación entre su área de la cara principal y el tamaño de la leyenda precautoria correspondiente.
- Área disponible para sellos: Para los productos que deban llevar 2 o más sellos (octógonos y/o leyendas precautorias), se deberá determinar el área de la cara principal disponible para los sellos (ADS). Para mayor información de cómo se calcula el ADS consultar el Capítulo 5 “Características del Rotulado Nutricional Frontal” del “Manual de Aplicación del Rotulado Nutricional Frontal” disponible en el [Espacio SIFeGA](#). **Para productos que corresponda 1 sello este campo se encuentra deshabilitado.**

Existe la opción de agregar otra unidad de consumo completando toda la información de la misma y haciendo click en “Agregar” o eliminar una ya cargada haciendo click en “Eliminar”.

Haciendo click en “Seleccionar archivo” se debe adjuntar el rótulo aprobado al momento del registro del producto o el proyecto de rótulo en trámite congruente con la información declarada anteriormente y ajustado a lo establecido por la ley 27.642 y su decreto reglamentario, con los sellos y leyendas que establezca la calculadora con sus tamaños correspondientes. Además deberá cumplir con lo establecido en el Capítulo V “Normas para la rotulación y publicidad de los alimentos” del Código Alimentario Argentino (CAA). En el mismo archivo se deben encontrar todos los rótulos de las unidades de consumo declaradas. **El archivo debe estar en formato PDF y pesar como máximo 5MB.**

Bloque Declaración Jurada en cumplimiento de la Ley N° 27.642

Finalmente se completa la declaración al aceptar los términos de la declaración jurada en conformidad.

Declaro bajo juramento que la información declarada se encuentra bajo los términos y en cumplimiento de la Ley N° 27642 y su Decreto Reglamentario N° 151/22, Manifiesto que la información se corresponde con el producto alimenticio elaborado/fraccionado/comercializado y la evidencia que la sustenta se encuentra resguardada y disposición de la Autoridad de Aplicación para cuando se requiera o estime necesaria. Asimismo, la presente declaración se encuentra en conformidad a la Disposición ANMAT N° 2673/22.

Declaro conocer las sanciones previstas en la Ley N° 27642, Decreto N°151/22, la Ley N° 18.284, el Decreto N° 341/92 y las que correspondan del Código Penal en caso de falsedad.

Manifiesto entender mi obligación de informar a la autoridad sanitaria competente la declaración de nutrientes críticos, azúcares totales y/o rótulos de los productos a los efectos de cumplir los procedimientos de autorización sanitaria establecidos por el Código Alimentario Argentino (CAA).

Declaro conocer de igual modo, mi obligación de rectificar la presente declaración Jurada en caso de existir discrepancias al momento de la autorización por parte de la autoridad competente. Asimismo, entiendo y me comprometo a mantener actualizada la información ante el avance del cronograma de implementación del Decreto N° y/o ante futuras modificaciones y reinscripciones de los productos alimenticios. Manifiesto entender mi responsabilidad de adecuar la declaración de nutrientes críticos e información nutricional en los rótulos de los productos elaborados/comercializados, y mantener actualizada la información de las etiquetas de acuerdo a la declaración aquí manifestada.

Manifiesto entender mi obligación respecto del acceso y uso de la documentación e información suministrada a los organismos estatales intervinientes, asumiendo la responsabilidad en el caso en que sea defectuosa, incompleta o no sea posible su lectura o utilización, y me comprometo a subsanar cualquiera de dichas cuestiones en forma inmediata a la toma de conocimiento de tal situación. Declaro conocer de igual modo, mi responsabilidad por la información presentada y el uso que de ella puedan hacer las Autoridades Gubernamentales.

(*) Acepto y entiendo los términos de la presente declaración jurada, declarando mi conformidad.

Cancelar

Continuar Modificando

Finalizar y Presentar

Para continuar con la carga posteriormente se puede seleccionar “Continuar Modificando”. Se podrá retomar desde “Mis DDJJ” para editar.

Para finalizar la presentación de la declaración jurada debe hacer click en “Finalizar y presentar”.

Evaluación de la Declaración Jurada

Al finalizar la presentación la declaración jurada se encuentra en estado "Activa". Estas no poseen una instancia de evaluación/aprobación, ya que los sujetos obligados son responsables de la veracidad de la información en el caso de que sea inconsistente, defectuosa y/o incompleta. Esto se encuentra establecido en la Disposición 2673/22 Artículo 3 y además es aceptado por el sujeto obligado al momento de presentar la declaración.

La autoridad sanitaria podrá, a posteriori, realizar verificaciones y notificar respecto a la presentación en caso de hallar inconsistencias.

Mis Declaraciones juradas

Desde “Gestor de DDJJ” se podrá ingresar al listado de todas las declaraciones juradas de la empresa titular en el menú “Mis DDJJ”.



Estados de las Declaraciones

- Activa: Son aquellas presentadas por el titular y que no fueron reemplazadas ni inactivas. Estas son las únicas que se consideran declaraciones juradas en cumplimiento a la Ley 27642.
- Reemplazadas: Todas las declaraciones juradas que se hayan presentado pero que fueron reemplazadas por otra se encontrarán en este estado.
- Borrador: En este estado se encuentran las declaraciones que no hayan sido presentadas.
- Inactiva: Son aquellas declaraciones que fueron presentadas pero luego fueron inactivadas por el titular, a partir de la función correspondiente.

Con el botón “Ver” puede visualizar la información cargada para las declaraciones en estado “Activa”, “Reemplazadas” e “Inactiva”.

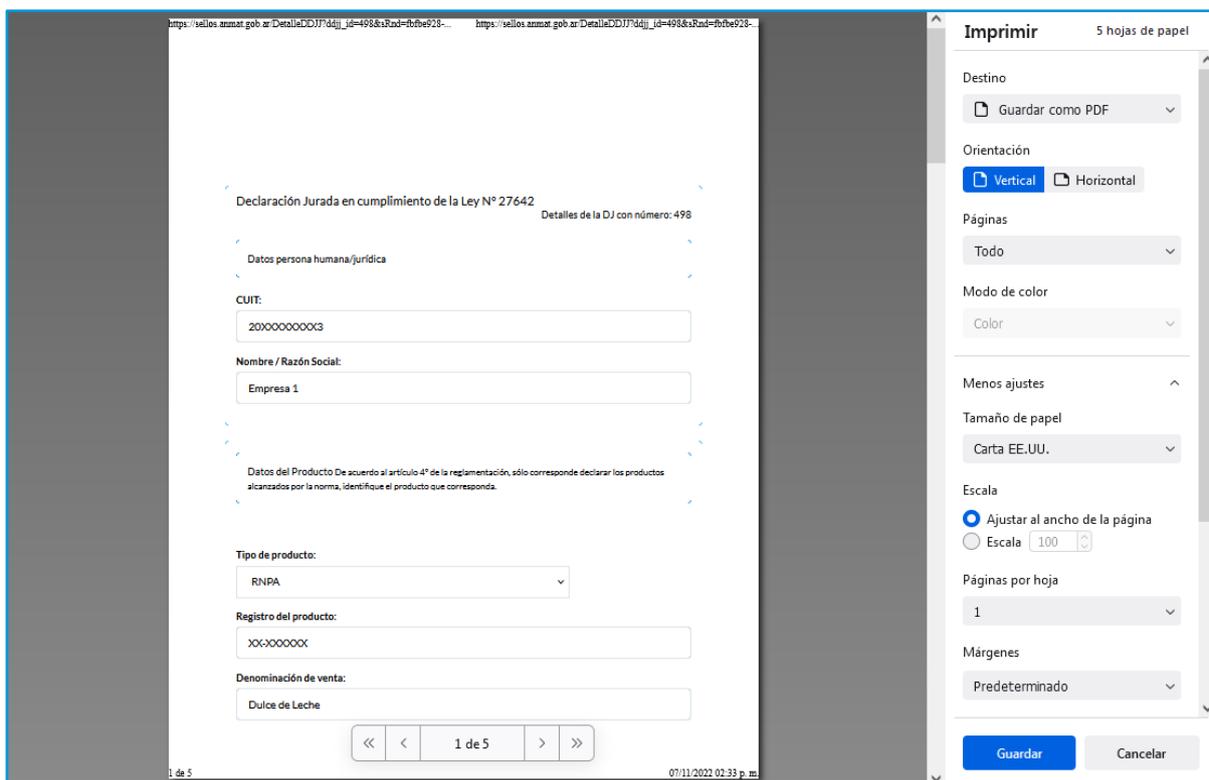
Hay 7 DDJJs.

Nro de DDJJ	Tipo de Registro	Nro de Registro	Denominación	Fecha de DDJJ	Fecha de Presentación DDJJ	Estado	Ver Datos	Editar DDJJ	Inactivar DDJJ
25276	RNPA	Prueba	Prueba	04-08-2023		Borrador		Editar	
25275	RNPA	Prueba	Prueba	04-08-2023		Borrador		Editar	
25274	RNPA	Prueba	Prueba	04-08-2023		Borrador		Editar	
25273	RNPA	Prueba	Prueba	04-08-2023		Activa	Ver	Editar	Inactivar
25272	RNPA	Prueba	Prueba	04-08-2023	04-08-2023	Activa	Ver	Editar	Inactivar
25271	RNPA	Prueba	Prueba	04-08-2023	04-08-2023	Inactiva	Ver		
27	RNPA	45698	Algo	31-07-2023	31-07-2023	Reemplazadas	Ver		

Si la declaración jurada fue guardada, ésta puede retomarse con el botón “Editar”. Los borradores no reemplazan a una declaración jurada anterior hasta tanto no se finalice y se encuentre en estado “Activa”.

Constancia de Declaración

Al hacer click en el botón “Ver” en una declaración en estado “Activa” encontrará al final de la información un botón “Imprimir” que le permitirá generar un documento pdf.



The image shows a screenshot of a web application interface. The main content area displays a 'Declaración Jurada en cumplimiento de la Ley N° 27642' form. The form includes sections for 'Datos persona humana/jurídica' with fields for 'CUIT:' (20X00000003) and 'Nombre / Razón Social:' (Empresa 1). Below this is the 'Datos del Producto' section, which includes a dropdown for 'Tipo de producto:' (RNPA), a text field for 'Registro del producto:' (XX-XXXXXX), and a text field for 'Denominación de venta:' (Dulce de Leche). At the bottom of the form, there are navigation buttons: '<<', '<', '1 de 5', '>', and '>>'. The date '07/11/2022 02:33 p.m.' is visible in the bottom right corner of the form area.

Overlaid on the right side of the screenshot is a print dialog titled 'Imprimir' with '5 hojas de papel'. The dialog includes the following options:

- Destino: Guardar como PDF
- Orientación: Vertical (selected), Horizontal
- Páginas: Todo
- Modo de color: Color
- Menos ajustes (expanded)
- Tamaño de papel: Carta EE.UU.
- Escala: Ajustar al ancho de la página (selected), Escala 100
- Páginas por hoja: 1
- Márgenes: Predeterminado
- Buttons: Guardar, Cancelar

Actualización de una Declaración Jurada

Para iniciar una actualización o modificación de una declaración en estado “Activa” debe ingresar a “Gestor de DDJJ”, luego a “Mis DDJJ”, buscar la declaración jurada que quiera modificar y hacer click en el botón “Editar” correspondiente; a continuación aparecerá un cartel informando que está por realizar dicha modificación.

Hay 7 DDJJs.

Nro de DDJJ	Tipo de Registro	Nro de Registro	Declaración	Estado	Ver Datos	Editar DDJJ	Inactivar DDJJ		
25273	RNPA	Prueba	Prueba	Activa	Ver	Editar	Inactivar		
25275	RNPA	Prueba	Prueba	Borrador		Editar			
25276	RNPA	Prueba	Prueba	Borrador		Editar			
25272	RNPA	Prueba	Prueba	04-08-2023	04-08-2023	Activa	Ver	Editar	Inactivar
25274	RNPA	Prueba	Prueba	04-08-2023		Borrador	Editar		
25271	RNPA	Prueba	Prueba	04-08-2023	04-08-2023	Inactiva	Ver		
27	RNPA	45698	Algo	31-07-2023	31-07-2023	Reemplazadas	Ver		

La Declaración Jurada seleccionada pasará al estado “Reemplazada” y se creará una nueva Declaración Jurada en estado “Borrador” con toda la información de la DDJJ anterior, permitiendo realizar todos los cambios que considere necesarios; esta última se considerará válida cuando finalice su presentación y pase al estado “Activa”.

Inactivación de una Declaración Jurada

Para Inactivar una Declaración Jurada se debe acceder a “Gestor de DDJJ”, y luego a “Mis DDJJ”. Desde aquí podrá ingresar al listado de todas las declaraciones juradas de la empresa titular. Una vez identificada la Declaración Jurada que se quiere inactivar, debe hacer clic sobre el botón “Inactivar” de la misma en la columna “Inactivar DDJJ”.

Se abrirá una nueva pantalla donde visualizará el CUIT de la empresa y la declaración jurada que va a inactivar. Deberá completar en un campo abierto el motivo de la inactivación, este campo es obligatorio.

Datos persona humana/jurÁdica

CUIT:

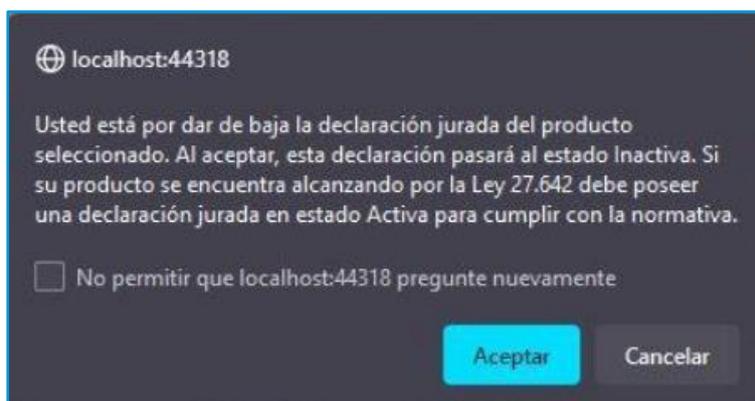
Declaracion Jurada:

Razones para la inactivación de la Declaracion jurada

Detalles:

Cancelar
Continuar

Una vez descrito el motivo y haciendo click en “Continuar”, aparecerá un cartel confirmando la acción en el cual deberá hacer click en “Aceptar” para que la Declaración del producto pase al estado “Inactiva”. Puede volver a “Mis DDJJ” sin realizar ninguna acción haciendo click en “Cancelar”.



Historial de Declaraciones Juradas



Al hacer click en “Historial” se ingresa al historial de reemplazos e inactivaciones de las declaraciones juradas de la empresa. Podrá visualizar qué DDJJ reemplazo a cuál, qué DDJJ fue inactivada, el/la apoderado/a que realizó dicha acción y la fecha en la que ocurrió.

DDJJ ID	CUIT	Cuit Apoderado	Descripción	Acción	Detalle	Fecha
3	20XXXXXXXXXX	20XXXXXXXXXX	INACTIVA DECLARACION JURADA 3	BAJA	Inactiva la declaracion jurada	22-08-2023
2	20XXXXXXXXXX	27XXXXXXXXXX	REEMPLAZA DECLARACION JURADA: 1, POR DECLARACION JURADA: 2	REEMPLAZO		18-08-2023

A modo de ejemplo, en la captura de pantalla se puede ver que la DDJJ 3 fue inactivada el 22/08/2023 y la DDJJ 1 fue reemplazada por la DDJJ 2 el 18/08/2023. Ambas acciones fueron realizadas por apoderados distintos.

Además puede descargar su historial completo en formato Excel haciendo click en “Exportar Resumen a Excel”.

Anexo I: Ejemplo de Declaraciones Juradas para surtidos/mix

En el caso de productos mixtos o surtidos compuestos por alimentos que tienen más de una tabla nutricional, el envase deberá presentar la suma de los sellos correspondientes a cada uno. A continuación se presenta un ejemplo de una caja cerrada de 6 unidades de alfajores o “Alfajores Mixtos” (denominación de venta de la caja) con N° de registro 02-001234 compuesta por 2 tipos de alfajores:

- Alfajor relleno de frutos del bosque con baño de repostería blanco (N° de RNPA 02-000001)
- Alfajor relleno de dulce de leche recubierto con baño de repostería (N° de RNPA 02-000002)

Se deben realizar 2 Declaraciones Juradas (1 por cada tipo de alfajor). A continuación se especifica cómo debe completarse cada bloque:

Datos del producto:

En “Registro del producto” y “Denominación de venta” se debe completar la información de la caja de alfajores, ya que este es el producto a declarar. En el campo “Denominación de cada unidad que compone el mix/surtido” se completa con la denominación de venta de uno de los alfajores, que es del que se declarará la información nutricional para la calculadora de sellos:

Tipo de producto:	RNPA
Registro del producto:	02-001234
Denominación de venta:	Alfajores mixtos
Denominación de cada unidad que compone el mix/surtido (En caso de productos con más de una tabla nutricional. Ver instructivo):	Alfajor relleno de frutos del bosque con baño de repostería blanco

Los campos “Nombre de Fantasía”, “Marca”, “Rubro”, “Categoría de producto” y “Forma de preparación” y “Lista de Ingredientes” se debe completar con la información del mix de alfajores.

Datos del establecimiento: Se deben declarar los datos de los establecimientos donde se elabore el mix de alfajores.

Declaración del valor energético y/o nutrientes críticos: Se debe declarar la tabla nutricional de la unidad que se está describiendo (es decir, del Alfajor relleno de frutos del bosque con baño de repostería blanco o el alfajor relleno de dulce de leche recubierto con baño de repostería), de manera que la calculadora de sellos establezca qué sellos y advertencias nutricionales le corresponden a esa parte del producto.

Información adicional del envase: se deben declarar los distintos envases del mix de alfajores

Proyecto en trámite y/o rótulo aprobado ajustado con los sellos: se debe adjuntar el rótulo de los distintos envases del mix de alfajores

A continuación se muestra, a modo de ejemplo, cómo se realiza la declaración para el Alfajor relleno de dulce de leche recubierto con baño de repostería:

Datos del Producto De acuerdo al artículo 4° de la reglamentación, sólo corresponde declarar los productos alcanzados por la norma, identifique el producto que corresponda.

Tipo de producto: RNPA

Registro del producto: 02-001234

Denominación de venta: Alfajores mixtos

Denominación de cada unidad que compone el mix/surtido (En caso de productos con más de una tabla nutricional. Ver instructivo): Alfajor relleno de dulce de leche recubierto con baño de repostería

Nombre de Fantasía: Super Alfajores

Marca: Alfajores Argentinos

Rubro: ALIMENTOS AZUCARADOS

Categoría de producto: ALFAJORES

Lista de Ingredientes: Alfajor relleno de frutos del bosque con baño de repostería blanco
 Galleta: Harina de Trigo enriquecida, azúcar, grasa vegetal hidrogenada, leche en polvo, huevo, miel, licor de cacao, regulador de acidez: bicarbonato de sodio (INS 500ii), agente leudante: bicarbonato de amonio (INS 503iii), agentes conservantes: propionato de calcio (INS 282), aromatizante: Vainilla; Dulce de frutos del bosque azúcar, frambuesas, cassís, corintos, grosellas y zarzamora, sorbato de potasio (INS 202); baño de repostería blanco: manteca de cacao, azúcar, Aceite vegetal hidrogenado de palmiste.

Forma de preparación: No aplica

Datos del establecimiento De acuerdo al artículo 3° de la reglamentación, identifique el establecimiento responsable titular del producto que se declara.

Traer datos del producto y establecimientos Por RNPA - CUIT (trae los datos y establecimientos de la Base Federal del SIFeGA):

Obtener Datos del Producto y Establecimientos por RNPA-CUIT

Establecimientos Listados	Tipo Registro Establecimiento	Nro Aut. Establecimiento	Nombre	Calle	Nro Calle	Provincia	Localidad	
	RNE	02-000001	INAL	Estados Unidos	25	BUENOS AIRES	Provincia de Buenos Aires	Eliminar
	RNE					BUENOS AIRES		Agregar

Declaración del valor energético y de nutrientes críticos

Alimento:

Porción:

Detalle	Porción	100	Unidad
Calorías:	<input type="text" value="181"/>	377	Kcal
Azúcares Totales:	<input type="text" value="19"/>	40	g
Azúcares Añadidos:	<input type="text" value="15"/>	31	g
Grasas Totales:	<input type="text" value="6,6"/>	14	g
Grasas Saturadas:	<input type="text" value="3,7"/>	7,7	g
Sodio:	<input type="text" value="36"/>	75	mg
Edulcorante:	<input type="text" value="NO"/>		
Cafeína:	<input type="text" value="NO"/>		

Reiniciar Calculadora

Ver Resultados

Análisis Perfil de Nutrientes

Nutrientes Críticos	Cálculo	Segunda Etapa	
		Segunda etapa del cronograma establecido por el artículo 19° de la reglamentación	
% Energía Azúcares Añadidos	33,1	>=10	EXCESO
% Energía Grasas Totales	32,8	>=30	EXCESO
% Energía Grasas Saturadas	18,4	>=10	EXCESO
Sodio mg/kcal	0,2	<1	N/A
Sodio mg/100g	75	<300	N/A
Calorías	377,1	>=275	EXCESO
Edulcorante	-	-	N/A
Cafeína	-	-	N/A

Envases Listados	Descripción de la unidad de consumo	Contenido neto	Unidad	Forma del envase	Área de la cara principal	Área de la cara principal = tamaño del octógono	Área de la cara principal = tamaño de leyenda	Área disponible para sellos	
	Caja 6 unidades	288	g	Rectángulo (b*h)	328	>= 20 cm² a = 300 cm² = Dimensión de sellos según Área Disponible para Sellos	No aplica	No aplica	Eliminar
			m	Cilindro ((cl		<= 10 cm² = 1	<= 10 cm² = :		Agregar

Información del Envase

[ADJUNTO] proyecto en trámite y/o rótulo aprobado ajustado con los sellos (*) (archivo pdf de hasta 5MB):

[Examinar...](#) Rotulo caja ...nidades.pdf

Los alfajores, al tratarse de productos con su propio número de registro y que pueden ser adquiridos de forma individual, deben tener su propia Declaración Jurada. En la pantalla de “Mis DDJJ” se visualizará de la siguiente forma:

Hay 4 DDJJs.									
Nro de DDJJ ↕	Tipo de Registro ↕	Nro de Registro ↕	Denominación ↕	Fecha de DDJJ ↕	Fecha de Presentación DDJJ ↕	Estado ↕	Ver Datos	Editar DDJJ	Inactivar DDJJ
4	RNPA	02-000001	Alfajor relleno de frutos del bosque con baño de repostería blanco	26-08-2023	26-08-2023	Activa	Ver	Editar	Inactivar
3	RNPA	02-000002	Alfajor relleno de dulce de leche recubierto con baño de repostería	26-08-2023	26-08-2023	Activa	Ver	Editar	Inactivar
2	RNPA	02-001234	Alfajores mixtos	22-08-2023	22-08-2023	Activa	Ver	Editar	Inactivar
1	RNPA	02-001234	Alfajores mixtos	25-08-2023	25-08-2023	Activa	Ver	Editar	Inactivar

Contacto

sellos@anmat.gob.ar

Instituto Nacional de Alimentos

Estados Unidos 25

C1101AAA - Ciudad Autónoma de Buenos Aires